

INICIATIVA DE INTERVENCIÓN INTEGRAL BARRIAL - 2019

En la búsqueda de aliados para llevar iniciativas de atención a personas en contexto de vulnerabilidad, la Secretaria de Inclusión Social Poblacional - Dirección de Grupos Vulnerables, Diversidad y Asuntos Étnicos, la Corporación SURCOS - Tolima y la Fundación Menonita Colombiana para el Desarrollo - MENCOLDES, ACUERDAN la articulación y desarrollo de estrategias conjuntas para fortalecer la participación de las poblaciones en contexto de vulnerabilidad, evaluar la gestión con base a los compromisos adquiridos y del impacto alcanzado en el marco de dicha estrategia.

Las cláusulas que regirán el presente ACUERDO son:

PRIMERA: El ACUERDO implica la voluntad de las partes en el trabajo permanentemente por el mejoramiento continuo de los procesos y asegurar la continuidad basado en los principios de honestidad, calidad del trabajo, respeto y seguridad en el desarrollo de las acciones de la estrategia.

SEGUNDA: El Coordinador(a), se compromete, durante el lapso de vigencia del presente ACUERDO, a dinamizar, organizar, evaluar y promover acciones para los resultados que se detallan en el plan de Trabajo establecido para la estrategia de Mejoramiento Integral Barrial, el cual hace parte constitutiva de este ACUERDO; así mismo se compromete a poner a disposición de la entidad sus habilidades técnicas y gerenciales para contribuir al logro de los objetivos institucionales.

TERCERA: Los temas a tratar en éste acuerdo son: Medio Ambiente, Apoyo Psicosocial, Derechos fundamentales, oferta Institucional por parte de la Gobernación del Tolima, Deportes entre otros. El grupo de Integración Barrial se compromete a apoyar en todo lo concerniente para adelantar los compromisos pactados en este ACUERDO, gestionando las medidas, recursos necesarios para el desarrollo de los programas y proyectos pactados.

CUARTA: El cronograma establecido para las intervenciones se crearon de común acuerdo con los representantes de y/o presidentes de Junta de Acción Comunal de los Barrios San José comuna 12 y el Barrio el Bosque comuna 11 de la ciudad de Ibagué quedando así:





- Barrio San José: Mayo 30, Junio 13 y 27, Julio 11 y 25, Agosto 8 y 22, Septiembre 5 y 19, Octubre 10 y 24, Noviembre 7 y 21, Diciembre 5 y 19.
- Barrio el Bosque: Mayo 23, Junio 06 y 20, Julio 04 y 28, Agosto 01-15 y 29, Septiembre 12 y 26, Octubre 17 y 31, Noviembre 14 y 28, Diciembre 12.

QUINTA: Las partes suscribirán el ACUERDO por un período de 7 meses, desde la primera intervención programada para el 23 de Mayo del 2019



